



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos

Aires:

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Municipal de Zoonosis del Municipio de la ciudad de La Plata, informe sobre los siguientes puntos relacionados con las especies aviares: Estornino Pinto (*Sturnus Vulgaris*) - también conocido como Estornino Europeo o Estornino Común- y Estornino Crestado, (*Acridotheres cristatellus*):

- 1) Informe sobre la especie animal exacta que habita en la Ciudad de la Plata.
- 2) Informe sobre los operativos implementados para controlar a la especie referida desde el inicio de la gestión.
- 3) Informe si existen protocolos para lidiar con este tipo plagas y de ser así detalle cuales son las medidas que establecen.
- 4) Cuantifique las denuncias recibidas en referencia a esta especie animal e indique periodo en el que se realizaron y a través de qué medio.
- 5) Informe, de ser posible, si se tiene conocimiento de la cantidad de bandadas existentes en la Ciudad como así el lugar donde anidan y donde pasan la noche.
- 6) Toda otra información que se considere pertinente para clarificar el tema en cuestión.


Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Es de público y notorio conocimiento la presencia de esta especie animal en nuestra ciudad desde hace algunos años como así los inconvenientes y molestias que generan.

“La introducción de especies exóticas junto con la agricultura y la deforestación actualmente representan las amenazas más importantes para la conservación de las aves nativas y es una de las mayores causas de pérdida de biodiversidad en el mundo (Blackburn y Duncan 2001, Mc Neely 2001, Hilton-Taylor y col. 2009).”.

Autor: Ibáñez, Lucía Mariel, Tipo de documento: Tesis de doctorado.

“Los primeros registros del Estornino Pinto en la Argentina se realizaron en la zona de Punta Lara en 1983 (Navas 2002). Cuatro años después se observaron tres estorninos en el Rosedal, en el barrio de Palermo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Pérez 1988) y en octubre del siguiente año, Schmidtutz y Agulián (1988) realizaron el primer registro de nidificación de la especie en ese barrio de la Ciudad de Buenos Aires. Desde ese momento, en 20 numerosas ocasiones se ha vuelto a registrar la presencia de estorninos solos o en grupos, alimentándose o transportando alimento hacia alguna cavidad (Di Giacomo y col. 1993, Rebolo Ifrán y Fiorini 2010). Durante las primeras observaciones se contabilizaban pocos ejemplares (Di Giácomo y col. 1993) pero en el año 2003 ya se observaban grupos de hasta 950 individuos (Peris y col. 2005). Un estudio realizado en el año 2008 estimó un tamaño poblacional de 4600 individuos en las plazas y parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Rebolo Ifrán y Fiorini 2010). Actualmente se observan numerosas bandadas de cientos y hasta mil ejemplares en la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, y en el Gran Buenos Aires (localidad de Pereyra, obs. personal). Peris y col. (2005) observaron ejemplares en el río San Javier (Santa Fé), en Cerrito y Villa Urquiza (Entre Ríos) y en Mar del Plata (Buenos Aires), 400-475 km. al norte y 375 km. al sur del sitio donde se registraron por primera vez." Autor: Ibáñez, Lucía Mariel, Tipo de documento: Tesis de doctorado.

El 13 mayo de 2018 el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, cartera a cargo del Ingeniero Leonardo Sarquis, a través de la Dirección de Flora y Fauna, actualizó el listado de las especies susceptibles de caza deportiva menor, caza deportiva mayor, caza comercial, caza plaguicida y especies dañinas o perjudiciales, con el que se autorizó la caza de estorninos, entre otras especies, con el objetivo de garantizar la administración y preservación de los recursos naturales que permita el uso sustentable tanto a corto como a mediano plazo.

La medida, impulsada por la gobernadora responde a una creciente preocupación por el indiscriminado aumento de la población de especies no autóctonas, que rompen el equilibrio de las zonas, arrasando cosechas y provocando contaminación visual y sonora, lo que genera una disminución en la calidad de vida de los ciudadanos de La Plata.

Una vez que la especie exótica supera cierto tamaño poblacional controlarla resulta una tarea muy compleja, siendo necesarias una importante inversión de tiempo y dinero. Erradicarla es prácticamente imposible y siempre está presente la posibilidad de perjudicar a la fauna nativa y al ecosistema si no hay una adecuada planificación de las medidas de manejo (Zavaleta y col. 2001).



Durante el día se dispersan en grupos más pequeños para alimentarse y por la noche se reúnen en los denominados "dormideros" que son árboles con follaje denso o un pequeño bosque (Marples 1934) donde encuentran un microclima con temperaturas más altas, protección contra el viento y una menor exposición (Lustick y Kelty 1979). Los dormideros se forman en la época invernal especialmente en sectores urbanizados (Clergeau y col. 1998). En Europa se ha estimado que algunos dormideros rurales contienen alrededor de 2.000.000 de estorninos, mientras que en Israel el número asciende a más de 8.000.000 (Craig y Feare 1984).

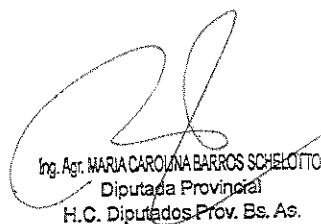
Actualmente en la Argentina nos encontramos en una etapa del establecimiento del estornino en la que una estrategia de control aplicada a tiempo podría tener un efecto significativo sobre las poblaciones de estorninos. El uso de cajas-nido podría ser una opción que permitiría eliminar huevos, pichones y parejas reproductivas y de esta manera evitar el crecimiento poblacional. Otra estrategia posible es atacar a los dormideros en la ciudad, con la ventaja de poder atacar a cientos de estorninos de una vez, pero con la desventaja de que podría no solo verse afectada la especie blanco sino también otras aves que se encuentren en el lugar. En caso de atacar a los dormideros se requieren estudios que permitan determinar cuál es el método adecuado para evitar daños a la población humana aledaña y a otras especies. (...) De no tomar medidas a tiempo podríamos en pocos años encontrarnos en una situación similar a la de otros países donde los daños provocados por el estornino tanto a la fauna nativa como al ser humano son muy importantes y limitarlos genera un gran esfuerzo y costo económico. **Autor: Ibáñez, Lucía Mariel, Tipo de documento: Tesis de doctorado.**



Paralelamente es de destacar que deberían reforzarse las políticas educativas y de perfeccionamiento en lo que a estos temas respecta. Ya que no solo los estudiantes sino también los políticos y profesionales, que tienen a cargo la toma de importantes decisiones y responsabilidades educativas, deben ser quienes resuelvan los casos concretos que se dan en la actualidad sino también, controlar y evitar que se repitan en el futuro.

“Actualmente la Educación Ambiental, tanto en su nivel formativo como educativo, se ha constituido en un nuevo paradigma pedagógico, con sus propios objetivos y principios éticos, conceptuales y metodológicos en el que convergen contenidos de múltiples disciplinas y saberes de diversas culturas y se compromete, mas allá de una mera capacitación técnica, con una lectura crítica del mundo, que promueva la evolución hacia la sustentabilidad” (Paulo Freire 1995, Gonzalo Gaudiano 2003)

Por todo lo mencionado anteriormente solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.



Ing. Agr. MARIA CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.